



Tipo Norma	:Decreto 135; Acuerdo 5
Fecha Publicación	:12-05-2003
Fecha Promulgación	:24-04-2003
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
Título	:MODIFICA ORDENANZA QUE FIJA EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Tipo Versión	:Unica De : 12-05-2003
Inicio Vigencia	:12-05-2003
Id Norma	:210172
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=210172&amp;f=2003-05-12&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=210172&amp;f=2003-05-12&amp;p=</a>

MODIFICA ORDENANZA QUE FIJA EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Núm. 135.- Coquimbo, 24 de abril de 2003.

De conformidad a lo determinado por el Concejo Municipal en la 88ª sesión extraordinaria del 5 de marzo de 2003, cumpla con enviar a Ud. el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 5: Por unanimidad de los señores Concejales presentes se acuerda modificar la Ordenanza que Fija el Horario de Funcionamiento para los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas en la comuna de Coquimbo, específicamente en Título II, artículo 4° punto 2, letras a, b, c, quedando de la siguiente forma:

De Domingo a Jueves:

- a) Depósito de bebidas alcohólicas desde las 09:00 horas hasta las 01:00 horas.
- b) Negocios de expendio de cervezas o de sidras de frutas desde las 09:00 horas hasta las 01:00 horas.
- c) Supermercado de bebidas alcohólicas desde las 08:00 horas hasta las 01:00 horas.

Viernes y Sábados

- a) Depósito de bebidas alcohólicas desde las 09:00 horas hasta las 02:00 horas.
- b) Negocios de expendio de cervezas o de sidras de frutas desde las 09:00 horas hasta las 02:00 horas.
- c) Supermercado de bebidas alcohólicas desde las 08:00 horas hasta las 02:00 horas.

Votan a favor el señor Alcalde y los Concejales señor Oscar Pereira Tapia, señor Carlos Yusta Rojas, señor Abdón Hermosilla Cortés, señor Juan Alcayaga del Canto y el señor José Montoya Angel.

Saluda atentamente a Ud., Clemente Díaz Madrid, Secretario Municipal (S).